

EXPTE.: P. A. GCASU 2014-431. Suministro de Equipo de Macrogoteo
ASUNTO: Resolución **PRÓRROGA del Contrato**

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 22 de mayo de 2015 se firmó contrato con la empresa **CAREFUSION IBERIA 308, S.L.**, para el expediente N° GCASU 2014-431 relativo al “**Suministro de Equipos de Macrogoteo**” para un período de 24 meses.

La aprobación del expediente se realizó el 21 de noviembre de 2014 (fecha de la firma electrónica) y la imputación del gasto presupuestario correspondiente a la licitación se efectuó con fecha 27 de noviembre de 2014 (fecha de la firma electrónica), con cargo al Programa 760 y partida económica 27004, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución de la Directora Gerente el 30 de abril de 2015.

El Servicio de Suministros solicita en abril de 2017 la prórroga del expediente tras la finalización del contrato, por un periodo de doce meses, desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 22 de mayo de 2018 y por un importe de 115.555,00 €.

La prórroga del expediente se recoge en la cláusula 20 y el apartado 13 de la Cláusula 1 del PCAP que sirvió de base para la adjudicación del contrato, manteniéndose las mismas condiciones que el contrato original.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 76, de 31 de marzo de 2011).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del TRLCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Tercero.- En concordancia con el punto 13 del Anexo I del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 12 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación

RESUELVO

La formalización de la Prórroga del contrato de “**Suministro de Equipos de Macrogoteo**” con efectividad desde el **23 de mayo de 2017 hasta el 22 de mayo de 2018** (12 meses) con la empresa **CAREFUSION IBERIA 308, S.L.**, según desglose en cuadro adjunto:



Nº de Lote	Código SAP	Descripción Material	Adjudicatario	PRÓRROGA				
				U. estimadas 12 meses	P. Unitario (sin IVA)	Base Imponible	Cuota de IVA (21%)	Import Total
1	105413	EQUIPO MACROGOTEO CON TOMA DE AIRE	CAREFUSION IBERIA 308, S.L. B-80787450	625.000	0,1528	95.500,00	20.055,00	115.555,00
TOTAL PRÓRROGA						95.500,00	20.055,00	115.555,00

EL DIRECTOR GERENTE

